

RESOLUCION Nº **25104**

VISTO:

El expediente CO-0062-02022722-9 (FC) y;

CONSIDERANDO: ADMINISTRATIVO

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la Secretaría que corresponda, para poner en valor la Plaza Scaraffa, ubicada entre las calles Chiclana, Padre Genesio, Servando Bayo y Don Guanella, ejecutando lo siguiente:

- Construcción de zanjas de drenaje en calle Don Guanella y Servando Bayo, conectadas a la toma del desagüe ubicada en la intersección de Don Guanella y Chiclana;
- Entubamiento de zanjas y construcción de pasajes peatonales adecuados;
- Reparación de bebederos;
- Reparación y puesta en funcionamiento del sistema de plaza húmeda.

Art. 2º: De resultar favorable los estudios a que se refiere el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas mencionadas.

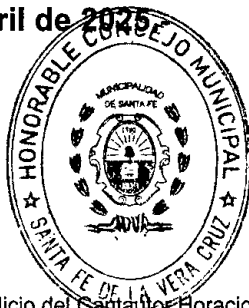
Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 24 de abril de 2025


JULIETA VERA SAUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Expte. CO-0062-02022722-9 (FC)

PROMULGACIÓN TÁCITA

Fecha: **16 MAY 2025**.....

Dirección de Legislación y MEU